

# ESTUDIO DE COSTES DE ACCIDENTES

---



**OSALAN**

Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea  
*Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales*

Erakunde autonomiaduna  
Organismo Autónomo del

**EUSKO JAURLARITZA**

Justizia, Lan eta  
Gizarte Segurantzza Saila



**GOBIERNO VASCO**

Departamento de Justicia,  
Empleo y Seguridad Social

Edición: Mayo 2005

Tirada: 300 ejemplares

© Osalan. Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales  
Cº de la Dinamita, s/n, 48903 Cruces-Barakaldo (Bizkaia)

Internet: [www.osalan.net](http://www.osalan.net)

Edita: Osalan. Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales  
Cº de la Dinamita, s/n, 48903 Cruces-Barakaldo (Bizkaia)

Autores: Mª Nieves de la Peña Loroño  
Mercedes Fernández Simancas

Diseño de portada y  
Fotocomposición: Fotomecánica GARBER  
General Concha, 25 - 4ª planta  
48010 Bilbao

Impresión: Alava Soluciones Gráficas, S.L.  
San Blas, 11 - edif. D  
01170 Legutiano - Alava

Depósito Legal: Vi-214/05

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
1. INTRODUCCIÓN .....	7
2. METODOLOGIA.....	7
3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	8
4. RESUMEN CONCLUSIVO .....	17
ANEXO I .....	33
ANEXO II.....	37
ANEXO III.....	41



## PRESENTACIÓN

A continuación se presenta el "Estudio de Costes de Accidentes" elaborado a partir de los datos de los accidentes graves, muy graves y mortales ocurridos en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante 2003. Este proyecto está incluido dentro del Plan de Gestión de OSALAN para el año 2004, aprobado por el Consejo General y pretende realizar una aproximación a los costes que han supuesto para las empresas dichos accidentes.

Este proyecto, es de interés para todos los agentes sociales implicados en la prevención de riesgos y de una manera especial para las empresas y trabajadores.

A través de esta valoración de costes de los accidentes, podremos evaluar la incidencia económica que tienen en las empresas la implantación de unas correctas medidas preventivas y en su caso poder establecer la rentabilidad económica de las mismas.

Confiamos en que esta información contribuya de alguna forma a crear una conciencia social de la prevención y permita la disminución de la siniestralidad y la mejora de las condiciones de trabajo.

Por último, agradecer la colaboración prestada por las empresas que han colaborado con este proyecto, porque sin dicha colaboración no hubiera sido posible el estudio realizado.

**Ignacio Murguía Mañas**  
DIRECTOR GENERAL DE OSALAN



## 1. INTRODUCCIÓN

El proyecto "Estudio de Costes de Accidentes", dentro del Plan de Gestión de Osalan para el año 2004 aprobado por el Consejo General, pretende realizar una aproximación a los costes que han supuesto para las empresas del País Vasco los accidentes ocurridos durante el año 2003.

Dado que los accidentes que más incidencia tienen, tanto en la empresa como en la sociedad, son los accidentes graves, muy graves y, sobre todo, los mortales, el estudio de costes ligado a este proyecto está dirigido exclusivamente a ellos. Esto no quiere decir que los accidentes leves no se deban evaluar técnica y económicamente para evitarlos una vez conocidas las causas por un lado y, por otro, para tomar conciencia del coste que suponen.

Una vez definido el alcance del estudio, se ha realizado un formulario de análisis de costes de los accidentes de trabajo, donde se han intentado introducir todos los elementos que sirven para valorar el efecto económico que puede tener en una empresa la ocurrencia de un accidente. Sin embargo, este formulario no sirve para evaluar el coste que un accidente tiene en la sociedad: los efectos sobre la familia, los costes de la sanidad, los efectos de las secuelas, etc...

Terminado el formulario, era necesaria la colaboración de las empresas afectadas por accidentes graves, muy graves y mortales durante el año 2003, ya que nadie mejor que ellas sabe qué costes han supuesto los accidentes en sus instalaciones, producciones, etc. Por ello, se envió este formulario a dichas empresas junto con una carta donde se explicaba este proyecto, su objetivo y, por supuesto, se solicitaba su colaboración, a fin de que el propio proyecto se pudiera llevar a cabo.

Este estudio de costes de accidentes, que incluye la valoración de las medidas preventivas correctoras para que el accidente objeto de estudio no vuelva a suceder, sirve para que las empresas puedan calibrar la incidencia económica que supone la implementación de buenas políticas de prevención de riesgos laborales, para mejorar las condiciones de trabajo y disminuir la siniestralidad laboral. Es una herramienta que permite tener una visión realista del coste total de los accidentes y enfermedades laborales y comprobar, así mismo, los beneficios de la prevención.

## 2. METODOLOGÍA

Dado que el estudio exige un gran número de datos económicos, se consideró que lo más apropiado era realizar un formulario que facilitara la labor de las empresas que estuvieran dispuestas a colaborar. Este formulario se ha estructurado en cinco apartados:

1. Datos del suceso: Datos descriptivos del suceso, indicándose adicionalmente los días de baja y tipo de incapacidad permanente, si la hay.
2. Coste de Personal: Gastos de personal debido al tiempo de trabajo efectivamente pagado pero no trabajado, tanto por el accidentado el día del accidente, como por sus compañeros, mandos, etc. el día del suceso y posteriores. Además, se incluyen las mejoras voluntarias a la prestación por Incapacidad Temporal que, en su caso, tenga la empresa, y las cotizaciones por el accidentado a la Seguridad Social por parte de la empresa durante los días de baja.
3. Coste de daños materiales: Gastos de reparaciones, tanto de edificios e instalaciones como de maquinaria, herramientas y equipos de trabajo. También se incluyen las pérdidas de materias primas y de producción, así como los gastos ligados a nuevas contrataciones, horas extras... para mantener la producción.



4. Costes de prevención: Coste de las medidas adoptadas por la empresa tras el accidente para evitar que éste se repita.
5. Otros costes: Costes no cubiertos por seguros, bien por defensa jurídica, responsabilidad civil, penal u otra. Se incluyen también penalizaciones por retrasos de entrega de pedidos por demoras de producción, pérdidas de clientes por pérdidas de imagen, huelgas y reivindicaciones sindicales como consecuencia del accidente...

Tal y como se ha dicho en la introducción, este formulario no hace ninguna referencia a los costes sociales de los accidentes, ya que son datos que las empresas no pueden aportar y, por otro lado, son costes muy difícilmente evaluables.

### 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El estudio de los costes de los accidentes graves, muy graves y mortales ocurridos en el año 2003 en la Comunidad Autónoma del País Vasco exigió en un principio conocer las empresas donde estos accidentes habían ocurrido junto con el nombre de los trabajadores afectados.

Según el Resumen Estadístico de Siniestralidad Laboral de Accidentes de Trabajo correspondientes al ejercicio 2003, en el País Vasco se produjeron 105 accidentes mortales y 525 accidentes graves y muy graves. De todos estos accidentes tras eliminar los accidentes que en el parte aparecen como "in itinere" y algunos "no traumáticos", quedan 435 accidentes graves, muy graves y mortales que corresponden a 405 empresas o centros de trabajo de esta Comunidad Autónoma.

Definidos los accidentes objeto de estudio, se envían a las empresas los correspondientes formularios. Han respondido 161 empresas (39,75%), siendo válidas para el estudio únicamente 141 respuestas (34,81%) que corresponden a 149 accidentes, un 34,25 %.

En las Tablas siguientes se refleja el número de accidentes ocurridos y las respuestas recibidas (en número de accidentes) por Territorio Histórico.

	Nº ACCIDENTES	Nº RESPUESTAS	% RESPUESTAS
ARABA	74	23	31,08%
BIZKAIA	213	77	36,15%
GIPUZKOA	148	40	33,11%
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>149</b>	<b>34,25%</b>



Si esta respuesta la dividimos según el tipo de accidente, esto es, grave o muy grave y mortales, la participación de las empresas viene reflejada en el siguiente cuadro.

	Nº ACCIDENTES		Nº RESPUESTAS		% RESPUESTAS	
	Graves Muy Graves	Mortales	Graves Muy Graves	Mortales	Graves Muy Graves	Mortales
ARABA	67	7	17	6	25,37%	85,71%
BIZKAIA	182	31	66	11	36,26%	35,48%
GIPUZKOA	125	23	38	11	30,40%	47,83%
<b>TOTAL</b>	<b>374</b>	<b>61</b>	<b>121</b>	<b>28</b>	<b>32,35%</b>	<b>45,90%</b>

En las Tablas y Figuras 1-5 se puede ver la distribución de accidentes objeto del estudio según la antigüedad de los trabajadores accidentados en la empresa, según la actividad trabajador accidentado, según el tipo de contrato laboral del trabajador accidentado, según el sexo del accidentado y finalmente según el mes del año en que ocurrió el accidente.

**Tabla I. Nº DE ACCIDENTES SEGÚN ANTIGÜEDAD**

ANTIGÜEDAD DEL ACCIDENTADO	Nº ACCIDENTES	
< 1 DÍA	6	1,38%
>1DÍA ≤ 1 MES	41	9,43%
>1 MES ≤ 3 MESES	41	9,43%
>3 MESES ≤ 6 MESES	41	9,43%
>6 MESES ≤ 1 AÑO	42	9,66%
<b>≤ 1 AÑO</b>	<b>171</b>	<b>39,31%</b>
>1 AÑO ≤ 3 AÑOS	67	15,40%
>3 AÑOS ≤ 5 AÑOS	36	8,28%
>5 AÑOS ≤ 10 AÑOS	51	11,72%
>10 AÑOS ≤ 20 AÑOS	63	14,48%
>20 AÑOS ≤ 30 AÑOS	25	5,75%
>30 AÑOS ≤ 40 AÑOS	14	3,22%
> 40 AÑOS	8	1,84%
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>100,00%</b>

**Tabla II.** N° DE ACCIDENTES SEGÚN TIPO DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO DEL ACCIDENTADO	N° ACCIDENTES	%TOTAL
100.. Contratos Indefinidos a Tiempo Completo	217	49,89%
200.. Contratos Indefinidos a Tiempo Parcial	2	0,46%
300.. Contratos Indefinidos Fijos/Discontinuos	3	0,69%
400.. Contratos de Duración Determinada o Temporales a Tiempo Completo	166	38,16%
500.. Contratos de Duración Determinada o Temporales a Tiempo Parcial	8	1,84%
Sin Datos	39	8,97%
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>100,00%</b>

**Tabla III.** N° DE ACCIDENTES SEGÚN LA OCUPACIÓN

OCUPACIÓN DEL ACCIDENTADO	N° ACCIDENTES	%TOTAL
10..17 Administración de Empresas y de la Administración Pública	3	0,69%
20..29 Técnicos y Profesionales Científicos e Intelectuales	9	2,07%
30..35 Técnicos y Profesionales de Apoyo	19	4,37%
40..46 Otros Empleados de Tipo Administrativo	4	0,92%
50..53 Trabajadores de Serv., Restaur. Personales, Protección y Vend. Comercio	35	8,05%
60..63 Trabajadores Cualificados de Agricultura y Pesca	14	3,22%
70..79 Artesanos y Trabajadores Cualificados de Industria Manufacturera, Construcción y Minería	146	33,56%
80..86 Operadores de Instalaciones y Maquinaria, Montadores	95	21,84%
90..98 Trabajadores No Cualificados	88	20,23%
Sin Datos	22	5,06%
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>100,00%</b>



**Tabla IV.** Nº ACCIDENTES SEGÚN SEXO DEL ACCIDENTADO

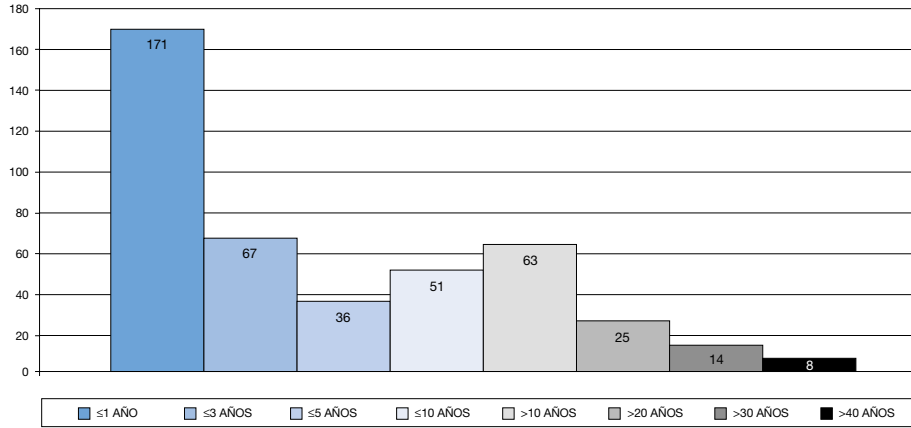
SEXO	Nº ACCIDENTES							
	Mortal	%	Muy Grave	%	Grave	%	Total	%
Mujeres	2	3,28%	2	11,11%	38	10,67%	42	9,66%
Hombres	59	96,72%	16	88,89%	318	89,33%	393	90,34%
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>100,00%</b>	<b>18</b>	<b>100,00%</b>	<b>356</b>	<b>100,00%</b>	<b>435</b>	<b>100,00%</b>

**Tabla V.** Nº ACCIDENTES SEGÚN EL MES DEL AÑO

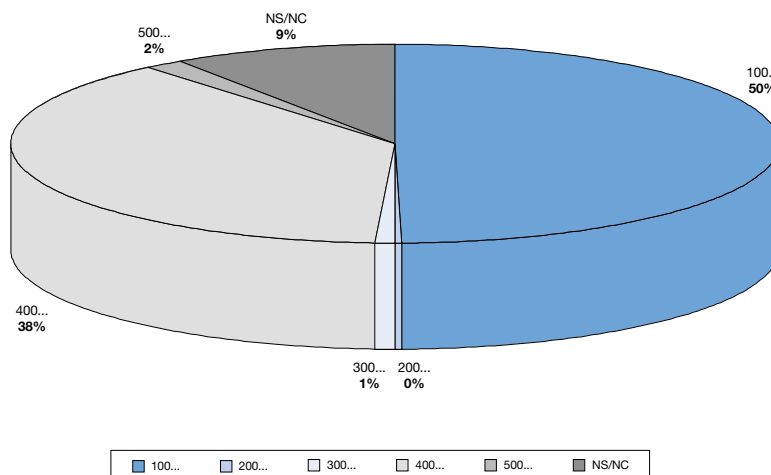
MES	Nº ACCIDENTES				
	Graves	Muy Graves	Mortales	Total	% Total
Enero	26	2	9	37	8,51%
Febrero	41	3	6	50	11,49%
Marzo	25	0	2	27	6,21%
Abril	28	2	6	36	8,28%
Mayo	35	1	10	46	10,57%
Junio	38	2	4	44	10,11%
Julio	32	2	3	37	8,51%
Agosto	23	3	4	30	6,90%
Septiembre	32	0	3	35	8,05%
Octubre	30	2	7	39	8,97%
Noviembre	35	0	2	37	8,51%
Diciembre	10	1	6	17	3,91%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>18</b>	<b>61</b>	<b>435</b>	<b>100,00%</b>



**Figura I.** N° DE ACCIDENTES SEGÚN LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA

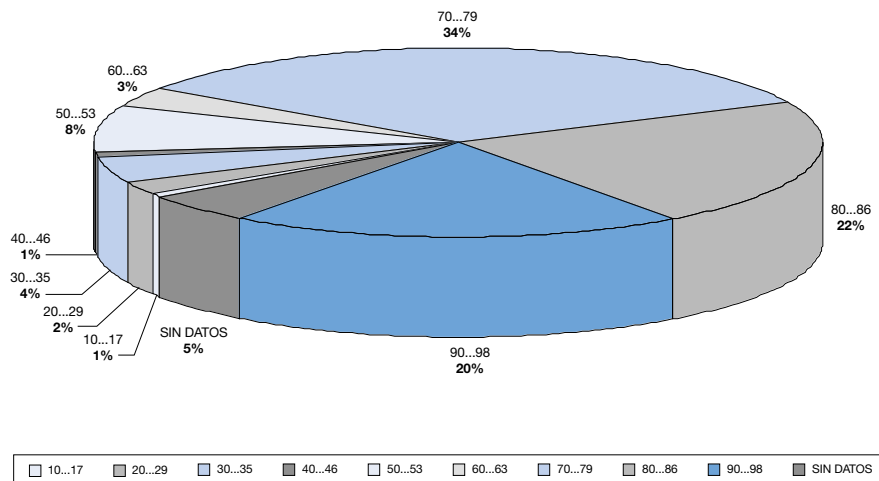


**Figura II.** PORCENTAJE DE ACCIDENTES SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO

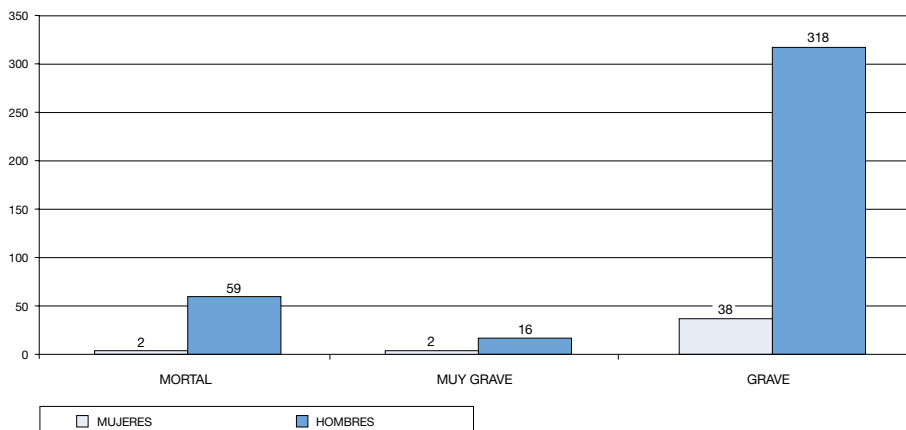




**Figura III. PORCENTAJE DE ACCIDENTES SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO**

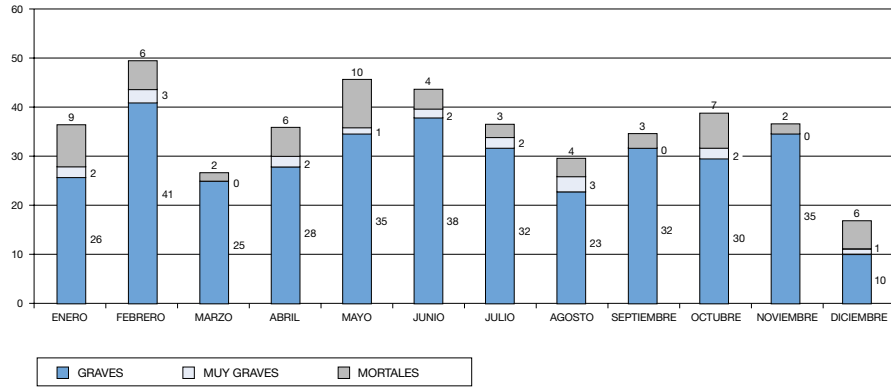


**Figura IV. Nº DE ACCIDENTES SEGÚN EL SEXO DEL ACCIDENTADO**

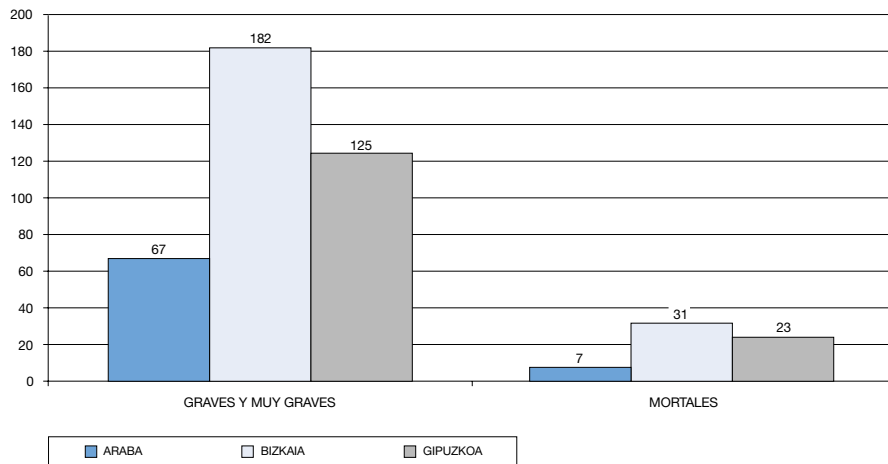




**Figura V. N° DE ACCIDENTES SEGÚN EL MES DEL AÑO**



**Figura VI. ACCIDENTES SEGÚN TERRITORIO HISTÓRICO**





En las tablas siguientes aparecen reflejados el número de accidentes ocurridos en las empresas y las respuestas recibidas (en número de accidentes) según la plantilla de las mismas, la edad del accidentado en el momento del accidente, así como el tipo de lesión.

**Tabla VI.** N° ACCIDENTES SEGÚN LA PLANTILLA

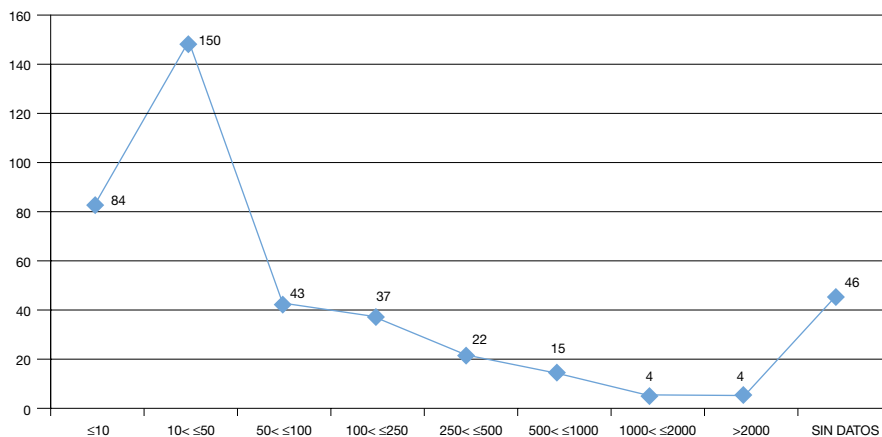
PLANTILLA	N° EMPRESAS	EMPRESAS QUE HAN CONTESTADO	
		N°	%
≤10	84	26	30,95%
>10 ≤ 50	150	49	32,67%
>50 ≤100	43	18	41,86%
>100 ≤ 250	37	17	45,95%
>250 ≤ 500	22	10	45,45%
>500 ≤ 1000	15	8	53,33%
>1000 ≤ 2000	4	1	25,00%
>2000	4	1	25,00%
SIN DATOS	46	11	23,91%
<b>TOTAL</b>	<b>405</b>	<b>141</b>	<b>34,81%</b>

**Tabla VII.** N° DE ACCIDENTES SEGÚN LA EDAD DEL ACCIDENTADO

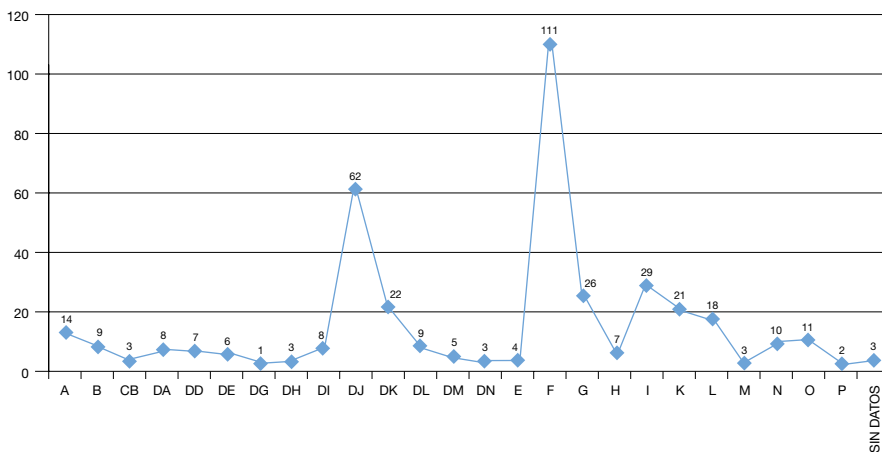
EDAD	EMPRESAS	
	N° Accidentes	% del Total de Accidentes
≤ 20 AÑOS	10	2,30%
>20 ≤ 30	76	17,47%
>30 ≤ 40	115	26,44%
>40 ≤ 50	114	26,24%
>50 ≤ 60	108	24,83%
> 60	10	2,30%
SIN DATOS	2	0,46%
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>100,00%</b>



**Figura VII.** N° DE ACCIDENTES SEGÚN LA PLANTILLA DE LA EMPRESAS

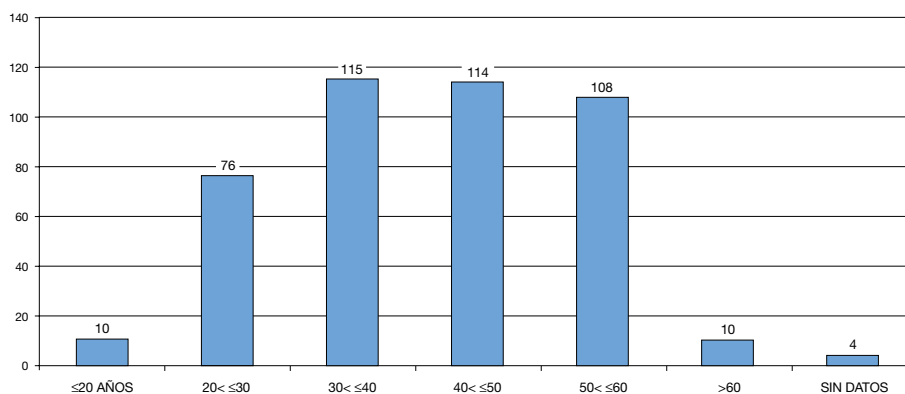


**Figura VIII.** N° DE ACCIDENTES SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD AL QUE ESTÁ ADSCRITO LA EMPRESA





**Figura IX.** Nº DE ACCIDENTES SEGÚN LA EDAD DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO



#### 4. RESUMEN CONCLUSIVO

Para la puesta en práctica de este proyecto, la principal dificultad ha sido el cálculo por parte de la empresa de todos los costes del accidente. Este cálculo exige una gran capacidad de gestión para poder recoger los datos que se ven afectados por el accidente y cumplimentarlos debidamente en el formulario.

Tenido en cuenta que la investigación de cualquier accidente laboral es exigida por la ley de Prevención de Riesgos Laborales, para poder definir cuales han sido las causas que lo han originado y en consecuencia poder poner en marcha las medidas preventivas que eviten una repetición del mismo, se ha de suponer que la valoración del coste de los accidentes realizada por las empresas es correcta, puesto que muchos de los datos son consecuencia de la investigación del accidente en todos sus aspectos dentro de la empresa.

De todas formas, la tipología de los accidentes investigados supone, en muchos casos, un proceso largo, sobre todo en lo referente al período de bajas, determinación de sanciones, responsabilidades, indemnizaciones, etc., por lo que, en algunos casos, como algunas de las empresas que han respondido apuntan, el apartado de otros costes no se ha podido estimar.

A continuación se recogen, a modo de recopilación, las principales conclusiones obtenidas en la muestra.

#### Conclusiones:

De los accidentes graves, muy graves y mortales ocurridos en el año 2003 en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- De los accidentes graves, muy graves y mortales ocurridos en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el 2003, 74 han sido en Araba (7 mortales), 213 en Bizkaia (31 mortales) y 148 en Guipúzcoa (23 mortales).
- Si tenemos en cuenta el sexo de los 435 accidentados de la muestra estudiada, 393 son hombres y 42 son mujeres. Según los datos, los hombres han sufrido 59 accidentes mortales, 16 muy graves y 318 graves en el 2003, frente a los 2 mortales, 2 muy graves y 38 graves que han sufrido las mujeres en el mismo periodo.



- De los 435 accidentes graves, muy graves y mortales ocurridos en el País Vasco durante el año 2003, 171 accidentes son de trabajadores que llevan un año o menos de antigüedad en la empresa, es decir, el 39,31%. De uno a tres años de antigüedad en la empresa han sufrido accidentes 67 trabajadores, un 15,40% y de tres a cinco años, un 8,28%, 36 accidentados. Todo ello implica que los trabajadores con menos experiencia o experiencia menor a un año son los que proporcionalmente están sufriendo mas accidentes.
- Con respecto al tipo de contrato firmado por los trabajadores, se puede decir que el 50% de los accidentados tenía un contrato indefinido a tiempo completo y el 38% tenía contratos de duración determinada o temporales a tiempo completo.
- Si tenemos en cuenta la ocupación de los accidentados, los puestos de trabajo con mayor número de accidentes se encuentran en el epígrafe "Artesanos y trabajadores cualificados de industria manufacturera, construcción y minería" con 146 accidentados (33,56%); Le sigue en importancia el epígrafe relativo a "Operadores de instalaciones y maquinaria, montadores" con 95 accidentados (21,84%); y posteriormente "Trabajadores no cualificados" con 88 accidentados, un 20,23% del total.
- En el año 2003 el peor mes tanto en cómputo total como en número de accidentes graves y muy graves fue febrero: 50 accidentes en total, 41 de ellos graves, 3 muy graves y 6 mortales. En cambio el mes en el que hubo menos accidentes fue diciembre. Mayo, por otra parte, fue el mes en el que se produjeron más accidentes mortales, 10 accidentes.
- La plantilla de las empresas también es importante a la hora de realizar un estudio sobre los costes de siniestralidad laboral en Euskadi y, según los datos suministrados en los partes de accidente por las 405 empresas que han sufrido los 435 accidentes graves, muy graves y mortales durante el año 2003, los resultados son los siguientes:
  - 1) En empresas de menos de 10 trabajadores, han ocurrido 85 accidentes, lo que supone un 19,54%.
  - 2) En empresas de entre 10 y 50 trabajadores han ocurrido 161 accidentes, un 37,01%.
  - 3) En empresas de entre 50 y 100 trabajadores, han ocurrido 45 accidentes, un 10,34% del total.
  - 4) En empresas de entre 100 y 250 trabajadores, 42 accidentes.
  - 5) En empresas de entre 250 y 500 trabajadores, 28 accidentes.

PLANTILLA	Nº ACCIDENTES	% TOTAL
≤ 10	85	19,54%
>10 y ≤ 50	161	37,01%
>50 y ≤ 100	45	10,34%
>100 y ≤ 250	42	9,66%
>250 y ≤ 500	28	6,44%
>500 y ≤ 1000	17	3,91%
>1000 y ≤ 2000	7	1,61%
> 2000	6	1,38%
sin datos	44	10,11%
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>100,00%</b>





- El análisis por sector de actividad también muestra unos resultados interesantes, ya que refleja que el porcentaje mayor, un 27%, corresponde al sector de la construcción y un 15% a la Industria Manufacturera, metalurgia y fabricación de productos metálicos.

SECTOR DE ACTIVIDAD	Nº EMPRESAS	%TOTAL
A. Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura	14	3,46%
B. Pesca	9	2,22%
Cb. Extracción de otros Minerales, Excepto Productos Energéticos	3	0,74%
Da. Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	8	1,98%
Dd. Industria de la Madera y el Corcho	7	1,73%
De. Industria del Papel; Edición, Artes Gráficas y Reproducción de Soportes Grabados	6	1,48%
Dg. Industria Química	1	0,25%
Dh. Industria de la Transformación del Caucho y Materias Plásticas	3	0,74%
Di. Industrias de otros Productos Minerales no Plásticos	8	1,98%
Dj. Metalurgia y Fabricación de Productos Metálicos	62	15,31%
Dk. Industria de la Construcción de Maquinaria y Equipo Mecánico	22	5,43%
Di. Industria De Material y Equipo Eléctrico, Electrónico y Óptico	9	2,22%
Dm. Fabricación de Material de Transporte	5	1,23%
Dn. Industrias Manufactureras Diversas	3	0,74%
E. Producción y Distribución de Energía Eléctrica, Gas y Agua	4	0,99%
F. Construcción	111	27,41%
G. Comercio; Reparación de Vehículos de Motor, Motocicletas y Ciclomotores, y Artículos personales y de Uso Doméstico	26	6,42%
H. Hostelería	7	1,73%
I. Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	29	7,16%
K. Actividades Inmobiliarias y de Alquiler; Servicios Empresariales	21	5,19%
L. Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	18	4,44%
M. Educación	3	0,74%
N. Actividades Sanitarias y Veterinarias, Servicios Sociales	10	2,47%
O. Otras Actividades Sociales y de Servicios Prestados a la Comunidad; Servicios Personales	11	2,72%
P. Hogares que Emplean Personal Doméstico	2	0,49%
Sin Datos	3	0,74%
<b>TOTAL</b>	<b>405</b>	<b>100,00%</b>



- La edad de los trabajadores también es importante a la hora de analizar los accidentes. De los datos obtenidos en los partes de accidentes graves, muy graves y mortales durante el 2003, se desprende que en 115 accidentes (26,44%) la edad del accidentado está entre 30 y 40 años; en 114 accidentes (26,24%), entre 40 y 50 años; y en 108 accidentes (24,83%), entre 50 y 60 años.
- En el caso de las partes del cuerpo lesionadas, se puede decir, según los datos suministrados en los partes de accidentes, que las partes del cuerpo más afectadas han sido: extremidad inferior –pierna, rodilla, pie, etc.- 90 casos; extremidad superior –brazo, mano, dedo(s)...- 86 casos; todo el cuerpo, 64 casos; cabeza –cráneo, ojos, orejas, etc.- 63 casos; y tronco –costillas, órganos...- 43 casos.

De los datos enviados por las empresas, que corresponden a 149 accidentes (28 mortales y 121 graves y muy graves) y extrapolando las cantidades medias obtenidas al número de accidentes graves, muy graves y mortales ocurridos en el año 2003 en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se pueden deducir los siguientes resultados:

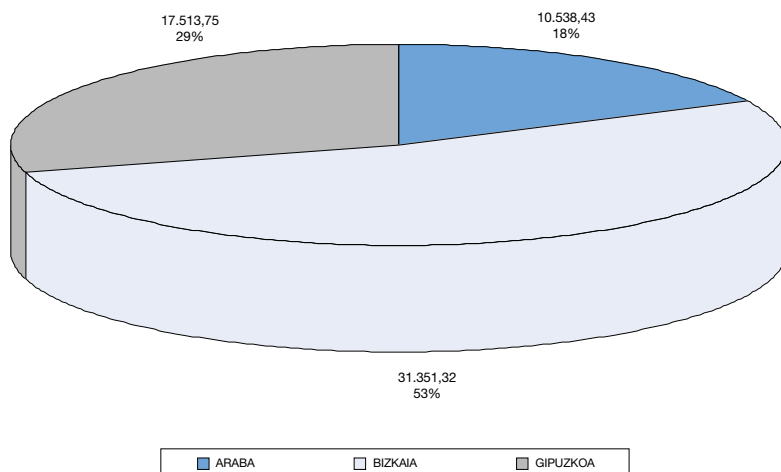
- La media de días de baja de los accidentados graves y muy graves es de 160,06 días. Por territorios históricos: 157,29 días en Araba, 172,26 días en Bizkaia y 140,11 días en Gipuzkoa.

TERRITORIO HISTÓRICO	Nº ACCIDENTES	GRADO DE LESIÓN	MEDIA DÍAS BAJA
Araba	17	Grave y Muy Grave	157,29
	6	Mortal	1,83
Total	23		116,74
Bizkaia	66	Grave y Muy Grave	172,26
	11	Mortal	1,18
Total	77		147,82
Gipuzkoa	38	Grave y Muy Grave	140,11
	11	Mortal	1,00
Total	49		108,88
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>Grave y Muy Grave</b>	<b>160,06</b>
	<b>28</b>	<b>Mortal</b>	<b>1,25</b>



- El cuadro siguiente nos refleja los días de baja extrapolando los datos para la totalidad de accidentes graves y muy graves en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año 2003.

DÍAS DE BAJA POR TERRITORIO HISTÓRICO			
	Nº de Accidentes Graves y Muy Graves	Días de Baja	% Total
Araba	67	10.538,43	18%
Bizkaia	182	31.351,32	53%
Gipuzkoa	125	17.513,75	29%
<b>Total CAPV</b>	<b>374</b>	<b>59.403,50</b>	<b>100%</b>



- Las horas totales perdidas suponen que por cada accidente se pierde una media de 24,45 horas. Si el cálculo se hace por territorios históricos, 30,32 horas por accidente en Araba; 23,51 horas en Bizkaia; y 23,17 horas en Gipuzkoa.

TERRITORIO HISTÓRICO	Nº ACCIDENTES	MEDIA HORAS PERDIDAS
Araba	23	30,32
Bizkaia	77	23,51
Gipuzkoa	49	23,17
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>24,45</b>



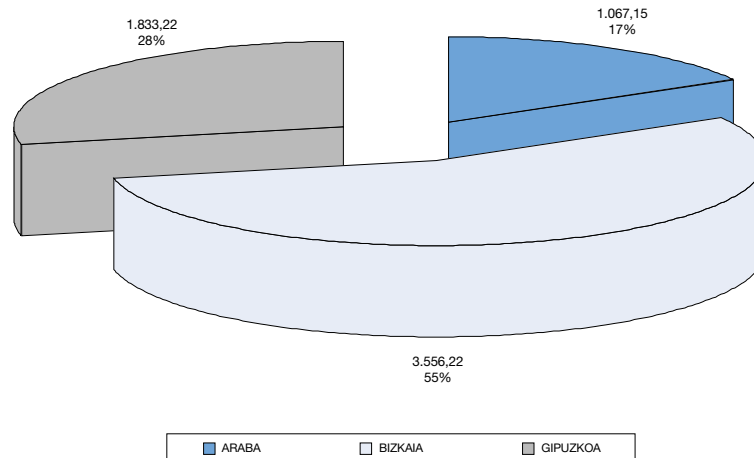
- Si extrapolamos para los 435 accidentes graves, muy graves y mortales ocurridos en la CAPV durante 2003 el total de horas perdidas se sitúa en 9.629,82 horas.

TERRITORIO HISTÓRICO	Nº ACCIDENTES	GRADO DE LESIÓN	HORAS PERDIDAS
Araba	67	Grave y Muy Grave	1.067,15
	7	Mortal	497,58
Total	74		1.564,74
Bizkaia	182	Grave y Muy Grave	3.556,22
	31	Mortal	1.467,09
Total	213		5.023,31
Gipuzkoa	125	Grave y Muy Grave	1.833,22
	23	Mortal	1.208,55
Total	148		3.041,77
Total Graves y Muy Graves	374		6.456,60
Total Mortales	61		3.173,22
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>		<b>9.629,82</b>

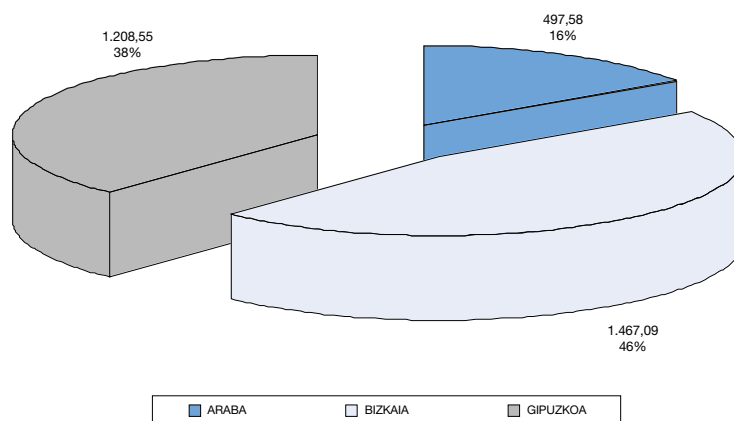


## HORAS PERDIDAS POR TERRITORIO HISTÓRICO

### ACCIDENTES GRAVES Y MUY GRAVES



### ACCIDENTES MORTALES



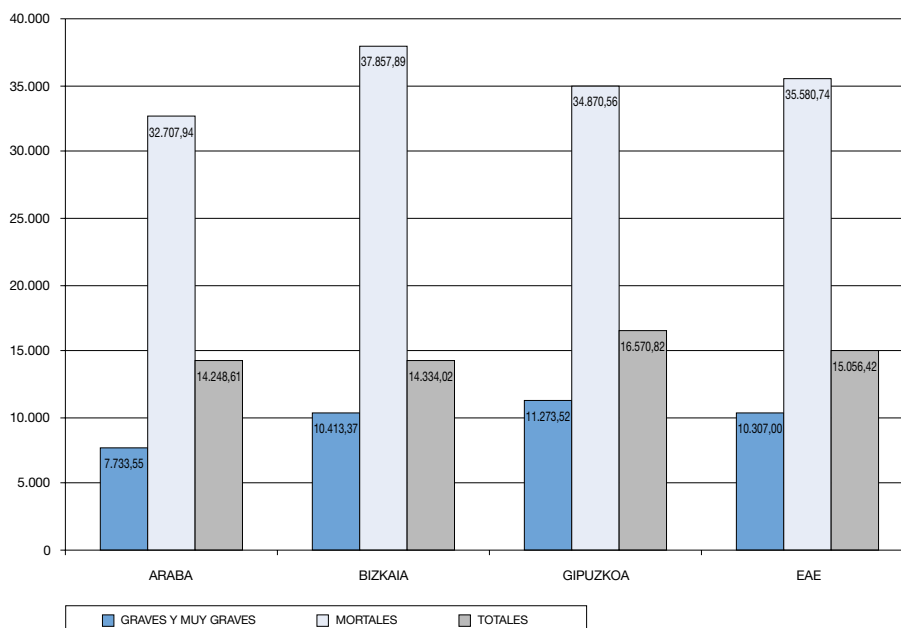
- La pérdida media en una empresa por cada accidente grave o muy grave de un trabajador es de 10.307 euros. En Araba el coste se sitúa en 7.733,55 euros; en Bizkaia 10.413,37 euros; y en Gipuzkoa 11.273,52 euros.



- La pérdida media en la empresa por accidente mortal es de 35.580,74 euros.

TERRITORIO HISTÓRICO	Nº ACCIDENTES	GRADO DE LESIÓN	MEDIA COSTE TOTAL
Araba	17	Grave y Muy Grave	7.733,55
	6	Mortal	32.707,94
Total	23		14.248,61
Bizkaia	66	Grave y Muy Grave	10.413,37
	11	Mortal	37.857,89
Total	77		14.334,02
Gipuzkoa	38	Grave y Muy Grave	11.273,52
	11	Mortal	34.870,56
Total	49		16.570,82
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>		<b>15.056,42</b>
	121	Total Graves y Muy Graves	10.307,00
	28	Total Mortales	35.580,74

## PÉRDIDA MEDIA POR ACCIDENTE

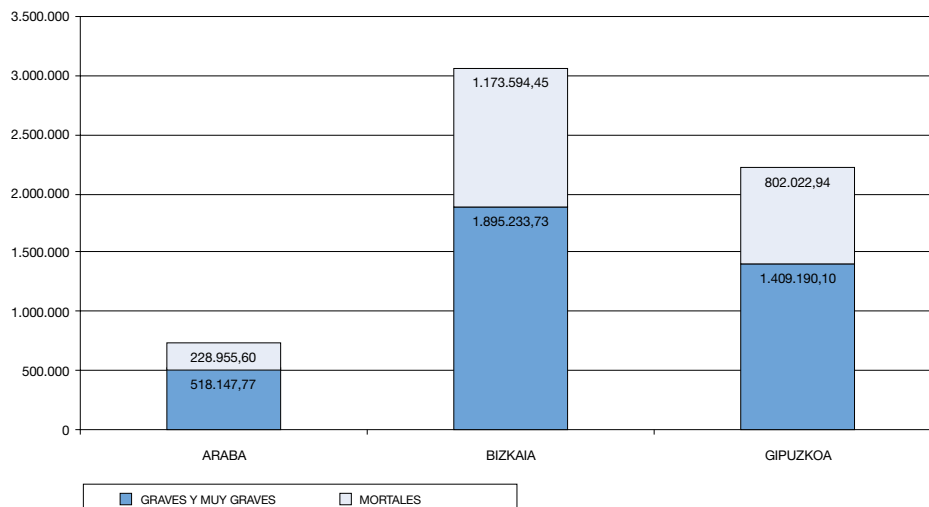




- El coste total por territorio histórico, extrapolando los datos, es el siguiente:

TERRITORIO HISTÓRICO	Nº ACCIDENTES	GRADO DE LESIÓN	COSTE TOTAL
Araba	67	Grave y Muy Grave	518.147,77
	7	Mortal	228.955,60
Total	74		747.103,37
Bizkaia	182	Grave y Muy Grave	1.895.233,73
	31	Mortal	1.173.594,45
Total	213		3.068.828,18
Gipuzkoa	125	Grave y Muy Grave	1.409.190,10
	23	Mortal	802.022,94
Total	148		2.211.213,04
Total Graves y Muy Graves	374		3.822.571,60
Total Mortales	61		2.204.573,00
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>		<b>6.027.144,60</b>

#### COSTE DE ACCIDENTES GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES POR TERRITORIO HISTORICO

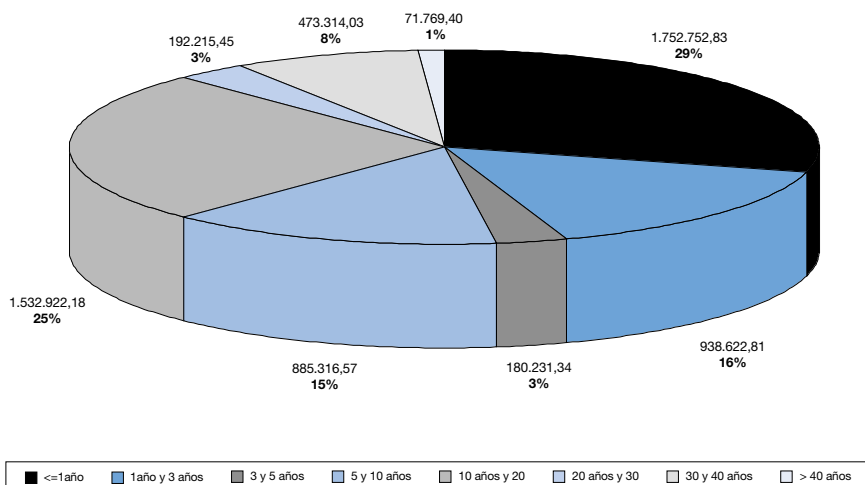




- Las tablas siguientes nos reflejan este mismo análisis, realizado desde el punto de vista de la antigüedad de los trabajadores accidentados en la empresa, la plantilla de la empresa y el tipo de contrato:

ANTIGÜEDAD	Nº ACCIDENTES	TOTAL COSTE
≤ 1 año	171	1.752.752,83
1 año y 3 años	67	938.622,81
3 y 5 años	36	180.231,34
5 y 10 años	51	885.316,57
10 años y 20	63	1.532.922,18
20 años y 30	25	192.215,45
30 y 40 años	14	473.314,03
> 40 años	8	71.769,40
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>6.027.144,60</b>

COSTE DE ACCIDENTES SEGÚN ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO

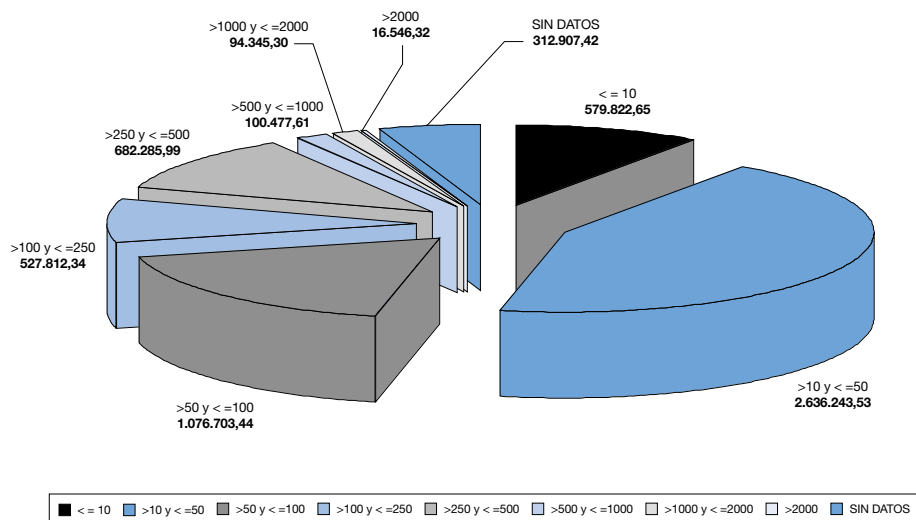






PLANTILLA	Nº ACCIDENTES	TOTAL COSTE
≤ 10	85	579.822,65
>10 y ≤ 50	161	2.636.243,53
>50 y ≤ 100	45,	1.076.703,44
>100 y ≤ 250	42	527.812,34
>250 y ≤ 500	28	682.285,99
>500 y ≤ 1000	17	100.477,61
>1000 y ≤ 2000	7	94.345,30
> 2000	6	16.546,32
sin datos	44	312.907,42
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>6.027.144,60</b>

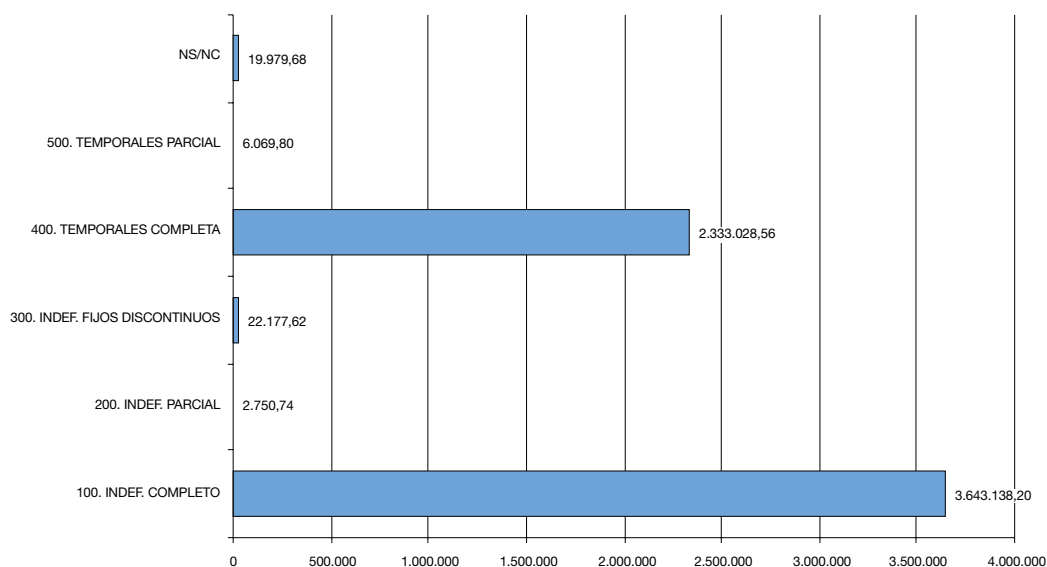
COSTE DE ACCIDENTES SEGÚN LA PLANTILLA





TIPO DE CONTRATO DEL ACCIDENTADO	Nº ACCIDENTES	TOTAL COSTE
100.. Indefinidos a Tiempo Completo	217	3.643.138,20
200.. Indefinidos a Tiempo Parcial	2	2.750,74
300.. Indefinidos Fijos/Discontinuos	3	22.177,62
400.. Temporales a Tiempo Completo	166	2.333.028,56
500.. Temporales a Tiempo Parcial	8	6.069,80
NS/NC	39	19.979,68
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>6.027.144,60</b>

COSTE DE ACCIDENTES SEGÚN TIPO DE CONTRATO

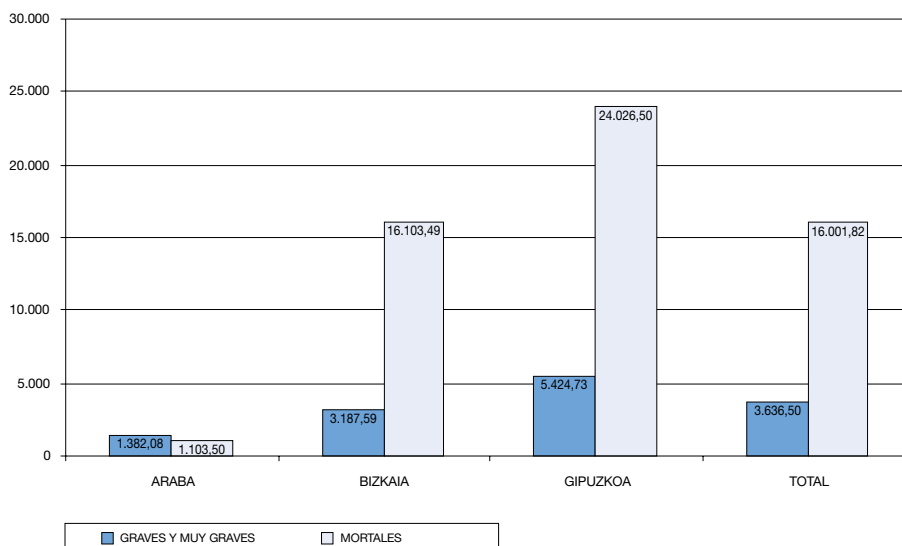




- En cuanto a daños materiales, que incluyen los gastos de reparaciones, tanto de edificios e instalaciones como de maquinaria, herramientas y equipos de trabajo, así como las pérdidas de materias primas y de producción, han supuesto por cada accidente de trabajo una media de 5.960,18 euros. Si diferenciamos entre accidentes graves y muy graves y mortales, la media se sitúa en 3.636,50 euros y 16.001,82 euros, respectivamente. Si diferenciamos por Territorio Histórico, el coste de daños materiales por accidente es el siguiente:

COSTE DAÑOS MATERIALES POR ACCIDENTE		
	Graves y Muy Graves	Mortal
Araba	1.382,08 euros	1.103,50 euros
Bizkaia	3.187,59 euros	16.103,49 euros
Gipuzkoa	5.424,73 euros	24.026,50 euros
<b>Total</b>	<b>3.636,50 euros</b>	<b>16.001,82 euros</b>

#### COSTE DE DAÑOS MATERIALES POR TERRITORIO HISTÓRICO



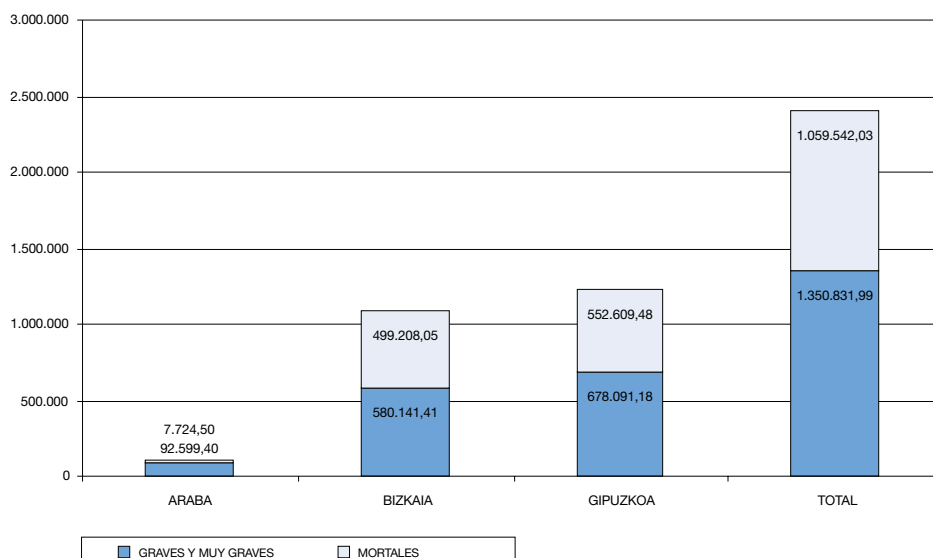


#### 4. RESUMEN CONCLUSIVO

- Extrapolando el coste de daños materiales a la totalidad de accidentes de Euskadi en 2003, los datos obtenidos son los siguientes:

TERRITORIO HISTÓRICO	Nº ACCIDENTES	GRADO DE LESIÓN	COSTE DAÑOS MATERIALES
Araba	67	Grave y Muy Grave	92.599,40
	7	Mortal	7.724,50
Total	74		100.323,90
Bizkaia	182	Grave y Muy Grave	580.141,41
	31	Mortal	499.208,05
Total	213		1.079.349,46
Gipuzkoa	125	Grave y Muy Grave	678.091,18
	23	Mortal	552.609,48
Total	148		1.230.700,66
Total Graves y Muy Graves	374		1.350.831,99
Total Mortales	61		1.059.542,03
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>		<b>2.410.374,02</b>

#### COSTE DE DAÑOS MATERIALES

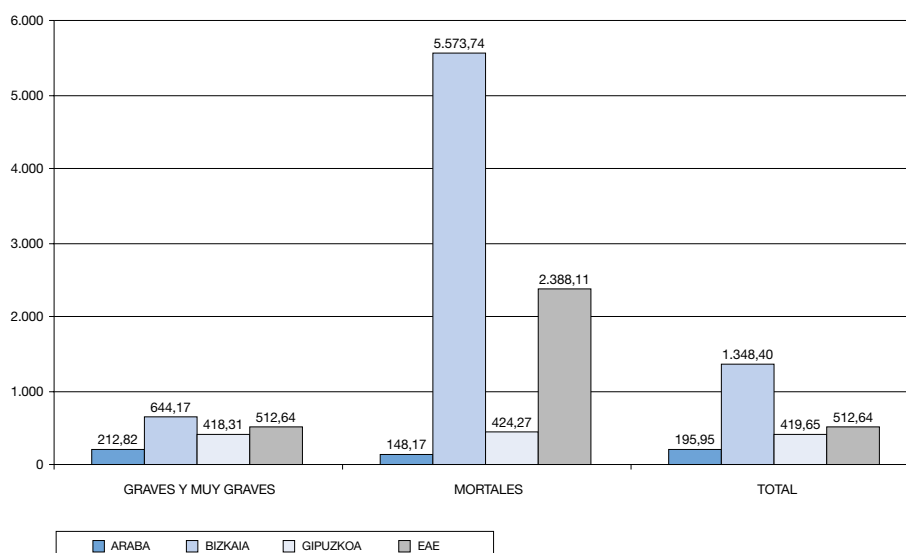




- En cuanto al coste de las medidas adoptadas por la empresa tras el accidente para evitar que éste se repita, o lo que es lo mismo, los Costes de Prevención, ha sido de 865,07 euros el coste medio por empresa. Los Costes de Prevención de los accidentes graves y muy graves ha sido de 512,64 euros por empresa y de los accidentes mortales ha sido de 2.388,11 euros.

TERRITORIO HISTÓRICO	Nº ACCIDENTES	GRADO DE LESIÓN	MEDIA COSTE DE PREVENCIÓN
Araba	17	Grave y Muy Grave	212,82
	6	Mortal	148,17
Total	23		195,95
Bizkaia	66	Grave y Muy Grave	644,17
	11	Mortal	5.573,74
Total	77		1.348,40
Gipuzkoa	38	Grave y Muy Grave	418,31
	11	Mortal	424,27
Total	49		419,65
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>		<b>865,07</b>
	121	Total Graves y Muy Graves	512,64
	28	Total Mortales	2.388,11

#### COSTE MEDIO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

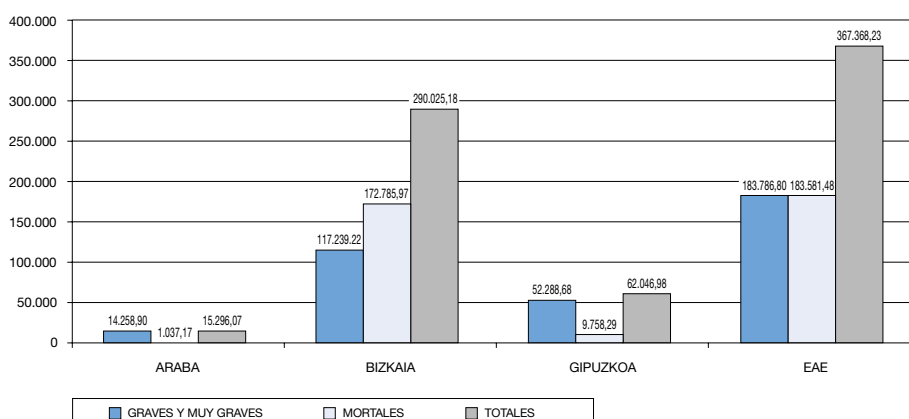




- Extrapolando los datos obtenidos, los costes de las medidas de Prevención adoptadas por las empresas, para que no se repitan los accidentes de trabajo, vienen reflejados en el cuadro siguiente:

TERRITORIO HISTÓRICO	Nº ACCIDENTES	GRADO DE LESIÓN	COSTE DE PREVENCIÓN
Araba	67	Grave y Muy Grave	14.258,90
	7	Mortal	1.037,17
Total	74		15.296,07
Bizkaia	182	Grave y Muy Grave	117.239,22
	31	Mortal	172.785,97
Total	213		290.025,18
Gipuzkoa	125	Grave y Muy Grave	52.288,68
	23	Mortal	9.758,29
Total	148		62.046,98
Total Graves y Muy Graves	374		183.786,80
Total Mortales	61		183.581,43
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>		<b>367.368,23</b>

COSTES DE PREVENCIÓN



Los accidentes laborales en el País Vasco durante el año 2003, se cobraron la vida de 105 trabajadores. El mismo número de vidas que durante el año 2002. Respecto al resto de accidentes, los graves y muy graves descendieron en el año 2003 más de un 10% con respecto al año 2002, siendo un total de 525 accidentes; y los accidentes leves se redujeron un 4,29% sobre los datos del 2002, alcanzando una cifra de 53.191 accidentes.

# Anexo I

---

Codificaciones



## CODIFICACIÓN DE CONTRATOS

- 100... Contratos indefinidos a tiempo completo
- 200... Contratos indefinidos a tiempo parcial
- 300... Contratos indefinidos fijos/discontinuos
- 400... Contratos de duración determinada o temporales a tiempo completo
- 500... Contratos de duración determinada o temporales a tiempo parcial.

## CODIFICACIÓN DE OCUPACIÓN DEL TRABAJADOR

- 10..17 Administración de empresas y de la Administración Pública
- 20..29 Técnicos y profesionales científicos e intelectuales
- 30..35 Técnicos y profesionales de apoyo
- 40..46 Otros empleados de tipo administrativo
- 50..53 Trabajadores de serv. restaur., personales, protecc. y vend. Comercio
- 60..63 Trabajadores cualificados de agricultura y pesca
- 70..79 Artesanos y trabajadores cualificados de industria manufacturera, construcción y minería
- 80..86 Operadores de instalaciones y maquinaria, montadores
- 90..98 Trabajadores no cualificados.

## CODIFICACIONES DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL (CNAE)

- A Agricultura, ganadería, caza y selvicultura
- B Pesca
- CB Industrias Extractivas. Extracción de otros minerales, excepto productos energéticos
- DA Industria Manufacturera. Industria de la alimentación, bebidas y tabaco
- DD Industria Manufacturera. Industria de la madera y del corcho
- DE Industria Manufacturera. Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados
- DG Industria Manufacturera. Industria Química
- DH Industria Manufacturera. Industria de la Transformación del caucho y materias plásticas
- DI Industria Manufacturera. Industrias de otros productos minerales no metálicos
- DJ Industria Manufacturera. Metalurgia y fabricación de productos metálicos
- DK Industria Manufacturera. Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico
- DL Industria Manufacturera. Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico
- DM Industria Manufacturera. Fabricación de material de transporte.
- DN Industria Manufacturera. Industrias manufactureras diversas
- E Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua
- F Construcción
- G Comercio. Reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores, y artículos personales de uso doméstico.
- H Hostelería
- I Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- K Actividades inmobiliarias y de alquiler. Servicios empresariales
- L Administración pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria
- M Educación
- N Actividades sanitarias y veterinarias, Servicios sociales
- O Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; Servicios personales
- P Hogares que emplean personal doméstico.



# Anexo II

---

FORMULARIO:  
Procedimiento de  
Evaluación del Coste de  
Accidentes de Trabajo



### DATOS DEL SUCESO

Nombre del trabajador: .....

Nombre de la empresa: .....

Fecha: .....

Días de baja: .....

¿Como consecuencia del accidente se ha producido algún tipo de incapacidad permanente?

SI  NO

Tipo de incapacidad: .....

### COSTE DEL PERSONAL

	Horas	Coste horario	Total
1. Horas perdidas por el accidentado (el día del accidente)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

	Horas	Coste horario	Total
2. Horas perdidas por otros compañeros (el día del accidente)			
- Puesto 1:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Puesto 2:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Puesto 3:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Puesto 4:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Puesto 5:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

	Horas	Coste horario	Total
3. Horas perdidas por los mandos y técnicos (el día del accidente)			
- Puesto 1:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Puesto 2:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Puesto 3:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Puesto 4:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Puesto 5:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

	Horas	Coste horario	Total
4. Horas perdidas por los mandos, técnicos, delegados de prevención, etc. (días posteriores al accidente)			
- Puesto 1:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Puesto 2:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Puesto 3:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Puesto 4:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Puesto 5:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

	Días	Importe diario	Total
5. Mejoras voluntarias a la prestación por Incapacidad Temporal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

	Días	Importe diario	Total
6. Cotizaciones a la Seguridad Social (por parte de la empresa)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**COSTE DE DAÑOS MATERIALES**

7. -Edificios e instalaciones	Horas	Coste horario	Total
-Reparación por el Servicio Interno	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
-Materiales			<input type="text"/>
-Reparación por el Servicio Externo			<input type="text"/>
8. Maquinaria, Herramientas y equipos de trabajo	Horas	Coste horario	Total
-Reparación por el Servicio Interno	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
-Materiales			<input type="text"/>
-Alquiler o compra de equipos			<input type="text"/>
-Reparación por el Servicio Externo			<input type="text"/>
9. Materias primas, productos terminados o semitransformados			Total
-Coste x Nº unidades dañadas			<input type="text"/>
10. Pérdidas de producción			Total
-Producción prevista-Producción real			<input type="text"/>
11. Incremento de costes para mantener la producción			Total
-Horas extras			<input type="text"/>
-Contratación y formación del reemplazante			<input type="text"/>
-Contratación y subcontratación de obras y servicios			<input type="text"/>
-Otros costes			<input type="text"/>

**COSTES DE PREVENCIÓN**

12. Coste de las medidas adoptadas para evitar la repetición del accidente

**OTROS COSTES**

13. Responsabilidad Administrativa: importe de las sanciones

14. Responsabilidad en materia de Seguridad Social: recargos de prestaciones

15. Responsabilidad civil: Indemnizaciones (abonadas directamente por la empresa)

16. Coste de Defensa Jurídica (abogados, peritos, etc..)

17. Otros costes

**OBSERVACIONES (\*)**

(\*) Actuaciones pendientes de resolución final que pueden dar lugar a costes añadidos (sentencias, juicios, etc.)

**COSTES TOTALES**

# Anexo III

---

Hoja de Instrucciones del  
Formulario



## DATOS DEL SUCESO

**Días de baja:** Se cumplimentará el número de días de incapacidad laboral después del accidente y hasta que la situación se normalice.

No hay que tener en cuenta el mismo día del accidente.

La duración de la baja se cumplimentará con posterioridad al Alta Médica del accidentado.

**¿Como consecuencia del accidente se ha producido algún tipo de incapacidad permanente?** Se responderá con SI ó NO, si después de la I.L.T. ha quedado algún grado de incapacidad permanente y éste ha sido declarado.

A continuación se explicará el Tipo de incapacidad.

## COSTE DEL PERSONAL

### 1. Horas perdidas por el accidentado (el día del accidente):

El coste económico de estas horas se calculará multiplicando los siguientes conceptos:

- El número de Horas perdidas (no trabajadas)
- El coste horario, el cual se calcula en base a la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Salario Bruto Anual} + \text{Seguridad Social Anual}}{\text{Horas anuales trabajadas}}$$

### 2. Horas perdidas por otros compañeros (el día del accidente):

Se calculará de la misma forma que se calculan las horas perdidas por el accidentado, explicadas en el punto anterior, pero por cada trabajador afectado indirectamente por el accidente; bien debido a la proximidad al accidente, a la amistad con el accidentado, a la ayuda prestada o por otro motivo.

El coste horario se calculará de forma independiente por cada trabajador, debido a que según el grado de especialización se tendrá un coste horario diferente.

Aunque en el formulario se hace referencia a cinco puestos, se pueden añadir los que sean necesarios.

### 3. Horas perdidas por los mandos y técnicos (el día del accidente):

Se calculará de la misma forma explicada en los puntos anteriores pero el coste que representa el tiempo dedicado por los mandos y técnicos.

Se pueden incluir la ayuda al accidentado, la reorganización del proceso productivo, la investigación inmediata del accidente, etc...



#### **4. Horas perdidas por los mandos, técnicos, delegados de prevención, etc. (Días posteriores al accidente)**

Se calculará de la misma forma explicada en el punto 1. pero haciendo referencia al tiempo dedicado como consecuencia del accidente pero en días posteriores.

En este apartado se incluirán la investigación del accidente, las inspecciones realizadas por los organismos competentes, la reorganización del trabajo, traslado a tribunales, etc...

#### **5. Mejoras voluntarias a la prestación por Incapacidad Temporal:**

Las prestaciones económicas en caso de accidente de trabajo pagadas por las Entidades gestoras o colaboradoras con la Seguridad Social cubren el 75% de la base reguladora. Pueden existir Convenios Colectivos que establezcan que la empresa cubra una parte o hasta el total del salario del trabajador, lo que supondría un mayor coste a la empresa.

La valoración de este coste se realiza de la siguiente manera:

$\text{N}^\circ \text{ de días de I.T.} \times \text{Importe diario de la mejora}$
--

#### **6. Cotizaciones a la Seguridad Social (por parte de la empresa):**

La cotización a la Seguridad no se interrumpe durante el período de Incapacidad Temporal del trabajador.

Es importante no olvidar que el día del accidente no hay que tenerlo en cuenta.

La valoración de este coste se realiza de la siguiente manera:

$\text{N}^\circ \text{ de días de I.T.} \times \text{Importe diario de cotización a la S.S.}$
---

### **COSTE DE DAÑOS MATERIALES**

#### **7. Edificios e instalaciones:**

- Reparación por el Servicio Interno: si la reparación se realiza por el Servicio Interno de la empresa, el cálculo del coste se realizaría teniendo en cuenta el número de horas empleadas por el coste horario. (según la fórmula indicada en el apartado 1).
- Materiales utilizados para las reparaciones: en el coste de los materiales incluiremos el importe de las facturas que hemos abonado para reparar el daño material.
- Reparación por el Servicio Externo: si la reparación se realiza por algún Servicio Externo a la empresa, el coste hace referencia al importe pagado por las facturas emitidas por ese Servicio Externo. Hay que tener en cuenta que no se deben contabilizar los daños cubiertos por seguros.



## 8. Maquinaria, herramientas y equipos de trabajo:

- Reparación por el Servicio Interno: si la reparación se realiza por el Servicio Interno de la empresa, el cálculo del coste se realizaría teniendo en cuenta el número de horas empleadas por el coste horario. (según la fórmula indicada en el apartado 1).
- Materiales utilizados para las reparaciones: en el coste de los materiales incluiremos el importe de las facturas que hemos abonado para reparar el daño material.
- Alquiler o compra de equipos de trabajo: se incluirán el importe de las facturas relativas al alquiler o a la compra de maquinaria, herramientas o equipos de trabajo.
- Reparación por el Servicio Externo: si la reparación se realiza por algún Servicio Externo a la empresa, el coste hace referencia al importe pagado por las facturas emitidas por ese Servicio Externo. Hay que tener en cuenta que no se deben contabilizar los daños cubiertos por seguros.

## 9. Materias primas, productos terminados o semitransformados:

Las empresas, por causa del accidente, pueden ver dañados unos productos o materias primas ocurridos en el proceso de producción. Para calcular el coste que supone este daño aplicaríamos la siguiente fórmula:

Coste unitario x N° de unidades dañadas
---

El coste unitario en el caso de las materias primas, se calcularía teniendo en cuenta el precio de factura a lo que añadiríamos el transporte, aduanas, seguros, impuestos, etc.. (precio de adquisición).

El coste unitario en el caso de productos terminados o semitransformados se calcularía a criterio de cada empresa ya que existen diversos métodos de valoración económica.

## 10. Pérdidas de Producción:

Se calcula teniendo en cuenta la producción prevista y no obtenida, por lo que los beneficios esperados de la empresa se ven disminuidos.

La fórmula a aplicar en este apartado sería la siguiente:

Producción Prevista - Producción Real
---------------------------------------

## 11. Incremento de costes para mantener la producción:

Es el coste económico adicional que soporta la empresa, para mantener la producción al mismo nivel.

- Horas extras: Se calcularían teniendo en cuenta el número de horas empleadas por el coste horario, calculado de la misma forma que en el apartado 1.

- Contratación y Formación del reemplazante: En este apartado incluiríamos la sustitución del accidentado por otra persona, contratada por la empresa, para ejecutar su trabajo. Para calcular el coste tendríamos en cuenta el número de horas trabajadas por el coste horario a lo que añadiríamos los gastos de selección de personal (si los hubiera) y los gastos de formación del trabajador sustituto.



- Contratación y subcontratación de obras y servicios: Es el coste económico de la contratación o subcontratación para la realización de una obra y la prestación de un servicio determinado. Incluiríamos como coste el importe de las facturas.

- Otros costes: Se incluirán los costes que no se han tenido en cuenta en los apartados anteriores y que suponen coste para la empresa.

## **COSTES DE PREVENCIÓN**

### **12. Coste de las medidas adoptadas para evitar la repetición del accidente:**

Se incluirán dispositivos, mecanismos, protecciones, formación y todas las medidas necesarias que tendría que adoptar la empresa para que no se volviera a repetir el accidente.

El coste a incluir dependería de la medida adoptada; en el caso de dispositivos, mecanismos, protecciones, etc. el coste sería el importe de las facturas añadiéndole el precio de la mano de obra necesaria para su instalación.

En el caso de la formación, el coste sería el número de horas dedicadas por el precio/hora del instructor. A lo que añadiríamos el tiempo utilizado por los trabajadores para adquirir esa formación de prevención (nº de horas destinadas x coste horario).

## **OTROS COSTES**

### **13. Responsabilidad Administrativa: importe de las sanciones**

La investigación de un accidente puede dar lugar a sanciones dependiendo de la culpabilidad de la empresa y de la gravedad del accidente. Por tal motivo incluiremos en este apartado el coste que le supone a la empresa algún tipo de responsabilidad administrativa.

- Sanciones administrativas
- Paralización del trabajo
- Suspensión o cierre del Centro de Trabajo
- Limitaciones a la facultad de contratar con la Administración

### **14. Responsabilidad en materia de Seguridad Social: recargos de prestaciones**

La Seguridad Social, si reconoce que el accidente de trabajo o enfermedad profesional se ha producido por una falta de medidas de seguridad por parte de la empresa, puede establecer un recargo en las prestaciones económicas.

Asimismo también puede aumentar o disminuir las primas de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

### **15. Responsabilidad civil: Indemnizaciones abonadas directamente por la empresa**

La empresa puede ser responsable civil y por tal motivo tener que pagar una indemnización económica derivada del incumplimiento de una obligación contractual o como responsable de un delito.





## **16. Coste de Defensa Jurídica (abogados, peritos, etc..)**

Se incluirá el coste de los honorarios de profesionales, abogados, expertos, procesos judiciales, procuradores, etc..

## **17. Otros Costes**

- Desplazamientos y traslados del accidentado, gastos de ambulancia, taxis, etc.
- Gastos de material sanitario del Servicio Médico.
- Gastos extraordinarios de limpieza.
- Pérdidas de imagen y de mercado. (difícilmente cuantificables)
- Penalizaciones por retrasos: los clientes pueden retirar su confianza en la empresa y puede haber reclamaciones ante incumplimientos contractuales.
- Paros por protesta del personal de la empresa y huelgas lo que implicaría un coste derivado de los posibles conflictos laborales.
- Valoración del menor rendimiento del operario que sustituye al trabajador accidentado.
- Valoración del menor rendimiento del accidentado al volver a su puesto de trabajo.
- Pérdidas de energía como consecuencia del accidente: combustible, vapor, gas, agua, electricidad...
- Tiempo perdido por quien realiza la primera cura (en caso de no estar cubierto por un seguro).
- Otros no incluidos y que la empresa considere importantes.

## **OBSERVACIONES**

En este apartado haremos mención a las actuaciones que están pendientes de resolución final y por lo cual no conocemos el coste que podemos imputar (sentencias pendientes, recursos, juicios, etc..)